



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y CULTURA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y Cultura, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el mes de abril de cada año como el mes del arte en el Estado de Tamaulipas**, promovida por la Diputada Eva Araceli Reyes González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las Comisiones Unidas de Gobernación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, incisos a) y f); 43, incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de las propuestas en estudio, y se hace una síntesis del tema que las componen.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, las y los integrantes de éstas expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de las iniciativas en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que las comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, la Diputada Eva Araceli Reyes González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el mes de abril de cada año como el mes del arte en el Estado de Tamaulipas.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones unidas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Gobernación y Cultura, mediante oficios números: HCE/PMD/AT-209 y HCE/PMD/AT-210, recayéndole a la misma el número de expediente 66-790, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto declarar el mes de abril de cada año como el mes del Arte en el Estado de Tamaulipas, con el fin de establecer un marco institucional que reconozca, promueva y difunda las expresiones artísticas en todas sus manifestaciones para fortalecer la identidad cultural del Estado.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“Las y los tamaulipecos somos herederos de una riqueza cultural invaluable, forjada en cada municipio, en cada rincón de nuestra tierra; la música, la pintura, la danza, la literatura y todas las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

expresiones artísticas han sido testigos de nuestra historia y reflejo de nuestra identidad.

Hoy más que nunca, es necesario reconocer el valor del arte como un puente que une generaciones, que inspira a nuestra juventud y que nos proyecta con orgullo hacia el resto del país y del mundo.

Y en ese sentido, presento ante esta honorable asamblea, la presente acción legislativa, la cual tiene por objeto declarar el mes de abril de cada año como el Mes del Arte en el Estado de Tamaulipas, con el propósito de reconocer, promover y difundir el arte en todas sus manifestaciones, fortaleciendo la identidad cultural, el talento local y la participación comunitaria en torno a las expresiones artísticas.

Resulta innegable reconocer, que el arte es un motor de transformación social que impulsa el pensamiento crítico, la creatividad y el desarrollo humano, por ello, considero que al brindar un espacio formal y permanente para su promoción, Tamaulipas podrá proyectar el talento de sus creadores y crear vínculos más estrechos entre instituciones educativas, culturales y la sociedad en general.

Considero que al realizar esta declaración, se contribuye a acercar la cultura a todas las regiones del Estado, fortaleciendo el tejido social y propiciando espacios de encuentro y expresión que fomenten la paz, la inclusión y la cohesión comunitaria, además, de generar grandes beneficios, como el impulso de visibilidad para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

artistas locales, al ofrecer plataformas de exposición y reconocimiento, se genera una mayor sensibilidad hacia la cultura, aporta al desarrollo turístico y económico a través de festivales, exposiciones y actividades culturales y por supuesto, contribuye a generar una educación integral, reforzando valores como la tolerancia, el respeto y la diversidad.

Compañeras y compañeros, esta iniciativa se encuentra en congruencia con lo estipulado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, particularmente con el Objetivo 4 Educación de Calidad y el Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, mismos que promueven el acceso a la cultura y el fortalecimiento del patrimonio cultural.

Además, tanto en el ámbito nacional como en el estatal, nuestro marco jurídico en materia de cultura reconoce y garantiza el derecho de toda persona a participar plenamente en la vida cultural y artística, así como la obligación de promover y difundir la cultura y el arte en todo el territorio de la entidad.

Cabe destacar que, a nivel internacional, cada 15 de abril se conmemora el Día Mundial del Arte, fecha instituida por la Asociación Internacional de Artes Plásticas con el respaldo de la UNESCO, en honor al natalicio de Leonardo da Vinci, de igual forma, en el ámbito nacional y estatal, diversas instituciones educativas, culturales y gubernamentales han adoptado esta conmemoración para promover actividades artísticas y culturales



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

durante el mes de abril, lo que refuerza la pertinencia de realizar la declaratoria de manera formal.

Asimismo, resulta fundamental destacar que la celebración del Mes del Arte no debe concebirse únicamente como un espacio de exhibición, sino también como una plataforma de diálogo y construcción colectiva. En este sentido, escuchar a las y los principales artistas, creadores, promotores y gestores culturales de Tamaulipas permitirá nutrir las actividades con sus ideas, experiencias y propuestas, asegurando que las políticas culturales respondan a la realidad del sector y se fortalezcan con la participación activa de quienes día a día enriquecen el patrimonio artístico de nuestro Estado.

Por ello, como representantes populares, es nuestra responsabilidad impulsar acciones que fortalezcan la cultura, la educación y el desarrollo humano de nuestra sociedad, en este sentido, al realizar la presente declaratoria, se vuelve una oportunidad para abrir puertas a la creatividad y al talento de las y los tamaulipecos, contribuyendo a la formación de una ciudadanía más consciente, crítica y participativa.”

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El arte constituye una de las expresiones más profundas del espíritu humano y una manifestación esencial de la creatividad y la sensibilidad de las sociedades, a través de disciplinas como la música, la danza, la literatura, la pintura, la escultura, el teatro y otras formas de creación artística, las personas han encontrado un medio para expresar ideas, emociones, visiones del mundo y experiencias colectivas, estas manifestaciones permiten comunicar pensamientos, generar reflexión social y fortalecer la sensibilidad estética de las comunidades, convirtiéndose en un elemento fundamental para el desarrollo integral de las personas y para la construcción de sociedades más conscientes, críticas y participativas.

En el análisis de la presente propuesta resulta pertinente distinguir conceptualmente entre arte y cultura, ya que, aunque ambos términos suelen utilizarse de manera indistinta en el lenguaje cotidiano, desde una perspectiva académica y normativa poseen alcances distintos. El arte se refiere a las manifestaciones creativas mediante las cuales las personas expresan ideas, emociones, visiones del mundo y experiencias estéticas a través de disciplinas como la música, la pintura, la literatura, la danza, el teatro o la escultura, estas expresiones se caracterizan por su dimensión simbólica, creativa y estética, constituyendo un medio de comunicación que permite a los individuos y a las comunidades transmitir sensibilidad, identidad y pensamiento crítico, es por ello que el arte se entiende como una actividad humana específica orientada a la creación y apreciación de obras que generan valor estético, reflexión social y enriquecimiento espiritual.

Por su parte, la cultura posee un significado más amplio e integrador, ya que comprende el conjunto de valores, tradiciones, costumbres, conocimientos, creencias, prácticas sociales y formas de vida que caracterizan a una sociedad o



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

comunidad determinada, dentro de este amplio universo cultural, el arte constituye únicamente una de sus múltiples expresiones, por ello, resulta fundamental no confundir ni mezclar ambos conceptos, por el contrario, es necesario reconocer que el arte forma parte de la cultura, pero no la agota, esta precisión conceptual permite delimitar adecuadamente el objeto de la presente propuesta, orientando las reflexiones hacia el fomento, protección y promoción de las expresiones artísticas, evitando que el análisis se diluya en el ámbito general de la cultura, y asegurando así una fundamentación clara y coherente en torno al papel específico que el arte desempeña en el desarrollo social, educativo y humano de la población.

En el Estado de Tamaulipas, el arte se encuentra presente en múltiples disciplinas y expresiones creativas que reflejan el talento, la imaginación y la capacidad artística de sus habitantes, a lo largo del territorio estatal, artistas, creadores, intérpretes y promotores artísticos contribuyen diariamente al enriquecimiento de la vida social mediante la producción y difusión de obras que fortalecen el diálogo, la creatividad y la participación ciudadana, en este sentido, resulta necesario impulsar mecanismos institucionales que reconozcan y fortalezcan el papel del arte como una herramienta para el desarrollo social, educativo y humano, generando espacios que permitan visibilizar el talento artístico y acercar las distintas manifestaciones del arte a la población.

A nivel internacional, el arte ha sido reconocido como un elemento clave para el desarrollo humano y la construcción de sociedades más inclusivas y participativas, diversos organismos internacionales han señalado que la práctica y difusión de las artes contribuyen al fortalecimiento del pensamiento crítico, estimulan la creatividad y promueven el diálogo entre los pueblos, en particular, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

destacado la importancia de promover políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la creación artística y la participación en las artes como una vía para impulsar el desarrollo humano sostenible, por lo que el reconocimiento institucional de espacios destinados a la promoción del arte se convierte en una herramienta que permite visibilizar el talento local, fomentar la creatividad y fortalecer la participación de la sociedad en actividades artísticas.

En el ámbito internacional, uno de los referentes más relevantes en materia de promoción artística es la conmemoración del Día Mundial del Arte, celebrado cada 15 de abril, esta fecha fue instaurada por la Asociación Internacional de Artes Plásticas con el respaldo de la UNESCO, con el propósito de promover el desarrollo, la difusión y el disfrute del arte en todo el mundo, la elección de esta fecha responde al natalicio del reconocido artista renacentista Leonardo da Vinci, figura emblemática del arte universal y símbolo del vínculo entre creatividad, conocimiento e innovación, desde su instauración, esta conmemoración ha sido adoptada por diversos países e instituciones que durante el mes de abril realizan exposiciones, presentaciones escénicas, talleres, conferencias y diversas actividades orientadas a acercar el arte a la sociedad.

En consonancia con estas tendencias, diversos países han impulsado políticas públicas que promueven la celebración de festivales, temporadas artísticas y periodos conmemorativos dedicados al arte como una forma de fomentar la participación ciudadana y fortalecer la vida artística de las comunidades, en América Latina y Europa se han desarrollado agendas artísticas permanentes que concentran durante determinados periodos del año una amplia oferta de actividades creativas, con el propósito de generar oportunidades para los creadores, impulsar la formación artística y acercar las expresiones del arte a públicos diversos, estas experiencias han demostrado que la institucionalización



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de espacios de promoción artística fortalecen la vida creativa de las sociedades, además de que generan impactos positivos en ámbitos como la educación, la economía creativa, el turismo cultural y la cohesión social.

En el ámbito nacional, el marco constitucional mexicano reconoce el derecho de las personas a acceder y participar en la vida artística del país, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al acceso a los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural y al ejercicio de sus derechos culturales, lo cual implica también la promoción de la creación y difusión de las artes, este mandato constitucional refleja la importancia de generar condiciones que permitan a la población participar activamente en las expresiones artísticas y desarrollar su creatividad mediante la práctica y apreciación del arte.

Asimismo, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece bases para la promoción y desarrollo de las manifestaciones artísticas en el país, reconociendo la importancia de impulsar políticas públicas que favorezcan la creación, difusión y disfrute del arte en sus diversas disciplinas, por lo que corresponde a los distintos órdenes de gobierno impulsar acciones que permitan acercar las artes a la población, promover el talento artístico y generar espacios que favorezcan la formación y la expresión creativa.

En diversas entidades federativas se han desarrollado políticas públicas orientadas a la promoción del arte mediante la organización de festivales, temporadas artísticas y declaratorias institucionales que concentran esfuerzos para fortalecer la difusión de las expresiones artísticas, estados como Jalisco, Guanajuato, Oaxaca, Nuevo León, Ciudad de México y Puebla han impulsado programas artísticos consolidados que incluyen festivales internacionales,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

semanas o meses dedicados a las artes y agendas permanentes de actividades creativas, las cuales han permitido fortalecer la participación ciudadana y generar espacios de encuentro en torno a la creatividad y la expresión artística.

En este contexto, el Estado de Tamaulipas cuenta con un importante potencial artístico que se manifiesta en diversas disciplinas, desde la música, la danza y el teatro, hasta las artes visuales, el cine y la literatura, artistas emergentes y consolidados desarrollan propuestas creativas que enriquecen la vida social del estado y aportan nuevas perspectivas a la creación artística contemporánea, no obstante, para consolidar este potencial resulta necesario generar mecanismos institucionales que permitan articular esfuerzos entre artistas, instituciones educativas, promotores artísticos y sociedad en general, con el propósito de fortalecer la difusión y promoción de las artes.

En ese sentido, la declaratoria del mes de abril de cada año como el Mes del Arte en el Estado de Tamaulipas representa una oportunidad para consolidar un espacio institucional dedicado a la promoción y difusión de las manifestaciones artísticas, esta medida permitirá generar un marco simbólico y organizativo que impulse la realización de exposiciones, presentaciones escénicas, talleres, conferencias y diversas actividades artísticas en todo el territorio estatal, involucrando a artistas, instituciones educativas, colectivos creativos y ciudadanía en general.

La instauración del Mes del Arte permitirá fortalecer la visibilidad de las y los artistas locales, promover espacios de exhibición y difusión de sus obras, así como generar oportunidades de formación y desarrollo artístico para la población, asimismo, contribuirá a acercar las distintas expresiones del arte a las comunidades, especialmente a niñas, niños y jóvenes, quienes podrán encontrar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en las artes un medio para desarrollar su creatividad, sensibilidad y capacidad de expresión.

A su vez, el impulso a actividades artísticas durante este periodo podrá contribuir al desarrollo económico y turístico de las regiones mediante la realización de festivales, exposiciones, presentaciones escénicas y encuentros artísticos que atraigan visitantes y promuevan la economía creativa, el arte, además de su valor estético y simbólico, representa también una fuente de dinamismo social y económico que puede generar oportunidades para artistas, gestores y espacios dedicados a la producción cultural.

Otro aspecto relevante de esta propuesta es el fortalecimiento del tejido social a través del arte, ya que diversos estudios han demostrado que la participación en actividades artísticas favorece la convivencia pacífica, fomenta la inclusión social y promueve valores como el respeto, la tolerancia y la diversidad, en un contexto donde las sociedades enfrentan desafíos sociales cada vez más complejos, el arte se convierte en una herramienta poderosa para promover el diálogo, la creatividad colectiva y la construcción de comunidades más participativas y solidarias.

Aunado a lo anterior, la iniciativa guarda congruencia con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia de desarrollo sostenible, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce la importancia de promover una educación integral que incluya el desarrollo artístico de las personas, así como de fortalecer comunidades más inclusivas mediante el acceso a la creatividad y la expresión artística, en este sentido, la promoción del arte contribuye a generar espacios de aprendizaje, innovación y participación que fortalecen el desarrollo humano.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa busca establecer un reconocimiento institucional que permita impulsar el arte en todas sus manifestaciones, promoviendo la creatividad, fortaleciendo el talento artístico local y fomentando la participación de la ciudadanía en actividades relacionadas con las artes, por lo que la declaratoria del Mes del Arte en el Estado de Tamaulipas representa una oportunidad para consolidar una agenda artística que impulse la creatividad de las nuevas generaciones, promueva el talento de las y los artistas del estado y fortalezca el valor de las artes como un elemento esencial para el desarrollo humano y social de la entidad.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto conforme a lo expresado en dicho dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE ABRIL DE CADA AÑO
COMO EL MES DEL ARTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas declara el mes de abril de cada año como el Mes del Arte en el Estado de Tamaulipas, con el propósito de promover, difundir y reconocer las expresiones artísticas en todas sus manifestaciones, fomentando la cultura y el talento creativo de las y los tamaulipecos, en armonía con la legislación local y nacional aplicable.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Para la definición de actividades, se procurará escuchar e incorporar las propuestas e ideas de artistas, creadores, promotores y actores culturales destacados del Estado, a fin de que sus voces enriquezcan la planeación, desarrollo y consolidación de esta celebración.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes será la instancia encargada de determinar, coordinar y desarrollar las actividades a realizar para la celebración del Mes del Arte en el Estado de Tamaulipas, tomando en cuenta las aportaciones de las y los artistas y agentes culturales de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez aprobado el presente Decreto, remítase al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes para que, una vez que el mismo entre en vigor en términos del artículo primero transitorio, se encargue de la organización, coordinación y promoción de las actividades con motivo de la celebración del Mes del Arte durante el mes de abril en el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Dicho Instituto deberá remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas del presente Decreto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL MES DEL ARTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE CULTURA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA PRESIDENTA			
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES SECRETARIA			
DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL			
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL			
DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL MES DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL MES DEL ARTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.